

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 11 de octubre de 2024



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/9898-eleccion-de-jueces-ministros-y-magistrados-es-una-reforma-profunda-unica-en-el-mundo-afirma-gerardo-fernandez-norona>

Elección de jueces, ministros y magistrados es una reforma profunda, única en el mundo, afirma Gerardo Fernández Noroña

Publicado: 10 Octubre 2024



- ***El senador asiste a la conmemoración del Bicentenario de la República***

El presidente de la Cámara de Senadores, Gerardo Fernández Noroña, afirmó que la elección de jueces, ministros y magistrados, el primer domingo de junio de 2025, es una reforma profunda, única en el mundo y producto del mandato popular.

Recordó que los poderes Ejecutivo y Legislativo se eligieron el 2 de junio con un amplísimo respaldo para el Movimiento de Regeneración Nacional y, a partir del primer domingo de junio del 2025, por el voto universal, secreto y directo, el pueblo elegirá a los integrantes del Poder Judicial.

En la ceremonia para la conmemoración del Bicentenario de la República, el senador consideró que esta reforma es “una revolución profundísima, única en el mundo, donde por primera vez todas las personas integrantes del Poder Judicial serán determinadas por nuestro pueblo”.

En México, destacó el senador en la ceremonia encabezada por la titular del Ejecutivo Federal, manda el pueblo de México, encabezado por la primera presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.

Refirió que, tras el triunfo de la República, en 1824, iniciaron las vicisitudes para nuestro país: golpes de Estado, intervenciones extranjeras, la pérdida del 60 por ciento del territorio, el establecimiento de un imperio extranjero con Maximiliano y la Revolución.

Pero después de 200 años, se lleva a cabo esta “revolución sin violencia”, que es la Cuarta Transformación, con la presidenta Claudia Sheinbaum, una mujer humanista, comprometida, de izquierda y consecuente, al frente del país.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/9896-avalan-procedimiento-para-insaculacion-de-cargos-del-poder-judicial-que-se-eligen-en-2025>

Avalan procedimiento para insaculación de cargos del Poder Judicial que se eligen en 2025

Publicado: 10 Octubre 2024



- **Convocan a sesión plenaria, el próximo sábado 12 de octubre, a partir de las nueve de la mañana**

El Pleno del Senado aprobó, con 73 votos a favor y 33 en contra, un acuerdo de la Mesa Directiva para regular el procedimiento de insaculación sobre los cargos de las personas juzgadoras que se elegirán en la jornada electoral de junio de 2025.

La Mesa Directiva, que preside el senador Gerardo Fernández Noroña, convocó a sesión plenaria, el próximo sábado 12 de octubre, a partir de las 9:00 horas, para llevar a cabo este procedimiento.

Dicho documento precisa que estos cargos deben corresponder a la mitad de los identificados por cada persona magistrada de circuito y jueza de distrito, por cada circuito judicial y considerando cada materia especial de su competencia.

La información oficial que presenta el universo de los cargos de personas magistradas de circuito y jueces de distrito, objeto de la insaculación, se deberá integrar en una base de datos generada y ordenada en dos grandes listados: uno por personas magistradas de circuito y otro por jueces de distrito.

Esta base debe contener los siguientes datos: el circuito judicial, la clase de órgano jurisdiccional, colegiado de circuito, colegiado de apelación o juzgado de distrito, la materia de su competencia y el número denominativo ordinal de los órganos judiciales, si es el caso.

También debe incluir el nombre o nombres y apellidos de los servidores públicos que ocupan la plaza como titular, el ministerio de ley, cualquiera que sea su denominación de nombramiento o tipo de adscripción, enumerado de forma alfabética en el caso de órganos jurisdiccionales colegiados, así como la residencia, la identificación del cargo como vacante por cualquier causa que exista y un número progresivo de cargo.

El acuerdo plantea el diseño de una aplicación informática o una técnica sencilla, manual, clara y precisa que sorteen los cargos impares o pares de los registros numerados de las bases de datos, de tal forma que permita obtener de manera aleatoria y con seguridad, los cargos que se someterán a elección popular para mostrarlos pública e inmediatamente.

Las vacantes, que no resulten comprendidas en el listado de cargos sorteados para ir a elección popular, se integrarán mediante un segundo acto de insaculación, procediendo por tanto a restar el número determinado de cargos de dicha lista sorteada, para compensar la proporción del 50 por ciento del total. Para este efecto se

realizará una selección aleatoria y sistemática a fin de sustituir un cargo sorteado por cada vacante sobrevenida de la otra lista.

Este procedimiento de insaculación se repetirá para cada circuito judicial del país, siguiendo al orden establecido por el Poder Judicial de la Federación, y el 50 por ciento de los cargos de cada circuito judicial quedará integrado por el número de vacantes (renuncias y retiros programados) enlistadas, más el resultado de la insaculación en los términos de la metodología antes establecida.

Una vez que se realice el ejercicio anterior, su resultado se integrará como una base anexa de la convocatoria para elegir a la mitad de las personas magistradas de circuito y juezas de distrito del país, conforme a la reforma constitucional.

El acuerdo dispone que a la insaculación asistirán senadoras y senadores, integrantes de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política, así como consejeros invitados del Instituto Nacional Electoral y los medios de comunicación acreditados.

Dicho procedimiento se transmitirá en vivo por el Canal de Televisión del Congreso de la Unión y las redes sociales de la Cámara de Senadores.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2024

INVALIDA LA CORTE DISPOSICIONES DE LEYES DE INGRESOS DE DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

• *Violaban los principios de seguridad jurídica, proporcionalidad y equidad tributarias, gratuidad del acceso a la información, así como el derecho de reunión*

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (*La Corte*) invalidó disposiciones de las Leyes de Ingresos de diversos municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2024, en las que se preveían cobros por los siguientes conceptos:

1) Impuesto sobre espectáculos y diversiones públicas, específicamente, por la realización de bailes privados, particulares, kermes, desfiles, colectas, festivales, uso de música y por la expedición de un permiso por realizar eventos sociales. Municipios de Sabinas, Frontera, San Buenaventura, Villa de la Unión y Cuatro Ciénegas. Las normas no tenían un fin constitucionalmente válido, porque buscaban desincentivar la realización de eventos sin el permiso respectivo, con lo que se afectaba injustificadamente el derecho de reunión. Además, por lo que se refiere a la ley del municipio de Frontera, que gravaba la realización de eventos sociales con fines de lucro, la cuota establecida no guardaba relación con el costo que representa emitir los permisos respectivos, lo que violaba el principio de proporcionalidad tributaria.

2) Multas administrativas imprecisas. Municipios de Parras, Ramos Arizpe, Guerrero y Zaragoza. Las disposiciones establecían sanciones por: a) faltas a la moral y buenas costumbres; b) corregir con escándalo a los hijos o pupilos en lugar público; c) vejar o maltratar en la misma forma a los ascendientes, cónyuge o concubina; d) dirigirse a una persona con frases o ademanes groseros, asediarse o impedir su libertad de acción; e) molestar a personas con señas, palabras o actitudes de carácter obsceno o con llamadas telefónicas; y f) formar parte de grupos que causen molestias en lugares públicos o en la proximidad de domicilios. Las referidas disposiciones resultaban ambiguas y violatorias del principio de seguridad jurídica, porque implicaban dotar a las autoridades administrativas de un amplio margen de apreciación para determinar los actos que pudieran ubicarse en esos supuestos.

3) Multas por participar en juegos y deportes en la vía pública que pongan en peligro a las personas que por ahí transiten o que causen molestias a las familias que habiten en o cerca del lugar en que se desarrollen los juegos, a los peatones o a las personas que manejen cualquier clase de vehículos. Municipios de Villa Unión, Ramos Arizpe, Guerrero, Nadadores, Hidalgo, Jiménez, Cuatro Ciénegas y Piedras Negras. Lo anterior, ya que su redacción era ambigua y daba un amplio margen de discrecionalidad tanto a las autoridades municipales, como a los particulares que consideraran que una conducta les generaba molestias, todo lo cual resultaba violatorio del principio de seguridad jurídica.

4) Expedición de copias simples y certificadas relacionadas con el acceso a la información pública. Municipios de Zaragoza, Cuatro Ciénegas, Sacramento, Matamoros, Progreso, Monclova, Viesca, Lamadrid y Villa Unión. Las disposiciones invalidadas afectaban el derecho de acceso a la información y el principio de gratuidad que lo rige, pues no se justificaron las tarifas establecidas de acuerdo con el valor de los insumos necesarios para proporcionar la información.

5) Expedición de copias certificadas no relacionados con el derecho de acceso a la información pública. Municipios de Piedras Negras y Torreón. Los preceptos violaban el principio de proporcionalidad tributaria, al no guardar una relación razonable con el costo de los materiales necesarios para la prestación del servicio.

Finalmente, el Pleno exhortó al Congreso de la entidad para que en el futuro se abstenga de emitir normas que presenten los mismos vicios de inconstitucionalidad. Los efectos de la resolución se surtirán a la notificación de sus puntos resolutivos a dicho órgano legislativo. Además, la notificación deberá efectuarse a los municipios involucrados.

Acción de inconstitucionalidad 24/2024, promovida por el Poder Ejecutivo Federal, demandando la invalidez de diversas disposiciones de Leyes de Ingresos de municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2024, publicadas en el Periódico Oficial de esa entidad del 22 de diciembre de 2023. Ponente: Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo. Secretaria: Brenda Montesinos Solano.

Aprueba Senado reforma para reglas de elección judicial

El Universal
JUEVES 10 OCT. 2024 - 11:08 P. M.

Después de más de 10 horas de sesión, se aprobaron las reformas a la Ley General de Procedimientos e Instituciones Electorales, así como la Ley de Medios de Impugnación.

El Senado de la República aprobó en lo general y en lo particular las reformas a la Ley General de Procedimientos e Instituciones Electorales, que establece las reglas de la elección de 896 jueces, magistrados y ministros el 1 junio del 2025, las cuales fueron turnadas de inmediato a San Lázaro para su análisis y votación.

Después de más de 10 horas de sesión, donde la oposición votó en contra de la reforma presidencial y advirtió de inconsistencias, errores que pueden derivar en la inconstitucionalidad, se aprobaron las reformas a la Ley General de Procedimientos e Instituciones Electorales, así como la Ley de Medios de Impugnación.

Las reformas presentadas esta semana por la presidenta Claudia Sheinbaum establecen las normas para la participación de la ciudadanía en la renovación de los Poderes Judiciales, ello mediante la convocatoria y postulación de candidaturas; organización de la elección; propaganda; encuestas y sondeos de opinión; entre otros.

Se establece un nuevo modelo de justicia, a través de la elección libre, directa y secreta por la ciudadanía de las ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), magistradas y magistrados de la Sala Superior, magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, magistradas y magistrados de Circuito y juezas y jueces de Distrito.

Asimismo, se faculta a la Presidencia del INE a nombrar directamente a los principales funcionarios de las áreas ejecutivas, entre ellas las direcciones, unidades técnicas y coordinaciones, sin necesidad de la aprobación del Consejo General.

Discusión

El senador por Movimiento Ciudadano, Luis Donaldo Colosio Riojas, expuso que *"tenemos una reforma aprobada con inconsistencias, con contradicciones, con errores tan profundos, en temas tan básicos como el periodo de la presidencia de la SCJN. De ese tamaño son las prisas y por lo tanto de ese tamaño son los errores"*.

"Esto representa una transgresión a la normatividad que rige el actuar del Congreso y pone en entredicho la validez y la legalidad de los dictámenes presentados. En ellos observamos múltiples y graves irregularidades, comenzando por su presentación y votación en un procedimiento fast-track, lo cual ha generado un notable desaseo desde comisiones, incumpliendo con los principios establecidos en el proceso legislativo, vulnerando leyes, vulnerando reglamentos orgánicos de este órgano legislativo", dijo en tribuna.

La morenista y presidenta de la Comisión de Gobernación, Margarita Valdéz, expuso que con esta reforma se establecen reglas claras para la elección, por primera vez, de los cargos del Poder Judicial de la Federación.

"Democratizar el Poder Judicial de nuestra nación no debería ser ningún estigma, es algo muy nuevo, pero no debemos de espantarnos ni tener miedo, por el contrario, democratizar la elección de quienes imparten justicia en sus diferentes ámbitos es construir un piso mínimo para que la justicia sea en realidad asequible para las mayorías", apuntó.

La bancada de Morena retiró la modificación que había incluido en dictamen y en donde pretendía otorgar el derecho de veto en contra de candidatos a jueces, magistrados y ministros por parte de los tres poderes.

El vicecoordinador de Morena, Ignacio Mier, lo anunció: *"No va a haber de ninguna manera ningún veto para ninguno de los aspirantes. Nosotros estamos a favor de que haya un proceso democrático electivo de jueces, ministros y magistrados"*, argumentó.

La Mesa Directiva del Senado, Gerardo Fernández Noroña, una vez que cantó la votación en lo particular de los artículos reservados por 79 votos a favor y 39 en contra, se turnó a la Cámara de Diputados para su análisis y aprobación.

Iniciativa contra el huachicoleo de agua debe revisarse a fondo: Hermosillo ¿Cómo vamos?

Esta propuesta atiende un tema que al menos, en el caso de Hermosillo y los principales centros urbanos de la entidad resulta relevante

Adal Navarro / El Sol de Hermosillo

Recientemente una iniciativa que se presentó en el **Congreso del Estado de Sonora** busca **establecer sanciones** para personas que **realicen huachicoleos de agua** en la entidad, esto al considerarse una **problemática en aumento en distintos municipios**.

La propuesta presentada por la **diputada Jazmín Guadalupe Gómez Lizárraga del Partido del Trabajo (PT)** se basa en las quejas dadas a conocer por autoridades estatales y municipales sobre la **extracción y manejo del recurso hídrico** por sujetos que incurrir en su comercialización.

Sobre este tema, **Ernesto Urbina Miranda** declaró que debe estudiarse más para conocerse más a fondo la **problemática que está ocurriendo**, así como la **propuesta de la diputada**, por todas las repercusiones que esta iniciativa podría tener.



Nicolás Pineda Pablos, investigador del Colegio de Sonora y coordinador de la Mesa de agua de la asociación ciudadana Hermosillo ¿Cómo Vamos? / Foto: Carlos Villalba / El Sol de Hermosillo

El **director general de Hermosillo ¿Cómo Vamos?** aseguró que esta propuesta atiende un tema que al menos, en el caso de Hermosillo y los **principales centros urbanos** de la entidad resulta relevante, ya que, por ejemplo, en el caso de **la capital sonoreense**, es una ciudad que se encuentra en **una zona geográfica y climatológica** muy adversa y que, a pesar de esto, tiene un consumo de agua muy alto, incluso por encima de **ciudades similares**.

Admitió que, “de una u otra manera esto se relaciona con una **gestión ineficiente** y con un **alto nivel de desperdicio**; por ponerlo en perspectiva, en Hermosillo de cada 10 litros de agua que se producen, solamente **cinco llegan a los destinos finales** como hogares, comercio o industria”.

Ante el mencionado **nivel de desperdicio** entran diversos puntos en juego como las **deficiencias o desgaste de la infraestructura**, pero dentro de estos también podría existir la **apropiación ilegal y comercialización del agua**, siendo uno de muchos factores que deben atenderse, continuó.

“Esperemos que esta **propuesta escale con un enfoque más integral** que pueda contribuir a una gestión del agua más eficiente”, expresó.

Sobre **eleva a rango penal** todo lo que es el huachicoleo o robo de agua para quienes tienen **fines lucrativos** mencionó que habría que **analizar bien esta acción**, ya que por un lado está la **parte punitiva**, pero habría que entender muy bien la **naturaleza del problema**.

Añadió que, es en esta parte donde **hace falta información**, como saber quién lo hace, a través de qué vía se realiza, si están involucradas **autoridades o personal operativo** que esté del lado del **sector público** y, en ese sentido habría que hablar con gente especializada en temas de derecho para ver si las **sanciones propuestas** corresponden o son coherentes con **relación al problema planteado**.

“Sin duda se trata de un **problema vital** para el futuro de la ciudad y de los **centros urbanos** que en primera instancia se observa que poner **cartas sobre la mesa** relacionado a **enfocar y a cuidar y monitorear** mejor esto puede aportar”, destacó.

Urbina Miranda apuntó que, “esperemos que **todos los temas relacionados** de vital importancia al **desarrollo de las ciudades** y al futuro de las comunidades pasen por un escrutinio público muy importante que **evite errores y deficiencias** que hemos observado en otras leyes y otros temas”.

Por su parte, **Nicolás Pineda Pablos**, investigador del **Colegio de Sonora** (Colson) opinó que uno de los principales problemas es que **no se paga el recibo del agua** potable y saneamiento, siendo esto muy difícil de sancionar, y en esta situación entra **gente que se conecta clandestinamente**, es decir, que hacen la conexión del agua por su cuenta.

El coordinador de la **Mesa de agua de la asociación ciudadana Hermosillo ¿Cómo Vamos?**, expuso que se tiene conocimiento que existen tomas de agua clandestinas con fines lucrativos, ya que periódicamente **se descubren o de vez en cuando** por casualidad ubican alguna en algunos comercios como restaurantes u hoteles que **cuentan con una conexión adicional**, por lo que la mejor manera de combatir esta problemática es que se tenga una medición de **consumo exacto de las personas**.

Detalló que **la ley provee el corte del servicio de agua potable** después de tres meses de que no se pague el recurso, sin embargo, si la sanción no funciona este problema prolifera.

En Hermosillo de alrededor de 350 mil usuarios del **servicio de agua potable** el 30% no paga su recibo, siendo este de igual forma un problema de robo del recurso hídrico y puntualizó que, “el problema que le veo a esta iniciativa es que **ya hay sanciones para esto**, no se necesita **otra ley especial**, no se necesita otra ley para esto, el problema es quien le va a **poner el cascabel al gato**”.

Avanza iniciativa para prevenir la salud mental de niñas, niños y adolescentes

El Congreso del Estado se busca aprobar un decreto que reforma el artículo 2° de la Ley de Salud Mental del Estado de Sonora



A través de iniciativa se busca proteger salud mental de niñas, niños y adolescentes / Foto: Adal Navarro | El Sol de Hermosillo

Adal Navarro / El Sol de Hermosillo

A través de una iniciativa presentada en el **Congreso del Estado** se busca aprobar un decreto que reforma el artículo 2° de la **Ley de Salud Mental del Estado de Sonora**, esto con la finalidad de incluir como **servicio básico la atención y apoyo psicológico a niñas, niños y adolescentes** desde edades tempranas y, principalmente, cuando son víctimas de un delito que pudiera llegar a generar un trastorno.

René Edmundo García Flores, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (PT)**, y quien propone dicha iniciativa, declaró que si bien el artículo 2° de la **Ley de Salud Mental del Estado de Sonora** establece un enfoque de derechos humanos, los derechos de las niñas, niños y adolescentes requieren una atención específica debido a su vulnerabilidad y necesidades particulares en temas de salud mental.

Señaló que el texto actual incluye **la perspectiva de género** como un enfoque necesario, pero en el caso de los menores esta debe buscarse de acuerdo con su edad y desarrollo emocional.

El diputado agregó que la **Ley actual** se enfoca en el acceso de **salud mental** en general, sin especificar a los niños como grupo prioritario, por lo que se debe garantizar la salud mental ya que no solo beneficia a este grupo a corto plazo, sino que previene problemas emocionales y psicológicos a largo plazo.

“El texto actual debe ampliarse para garantizar que las niñas, niños y adolescentes también reciban servicios de salud mental adecuados y específicos para su edad, lo que implica no solo reconocer a los niños como titulares de derechos, sino también garantizar que se diseñen programas preventivos enfocados en la infancia”, **comentó**.

Así mismo, aseguró que los temas de **trastornos mentales en la infancia** requieren un enfoque integral que incluya la detección temprana y tratamiento adecuado para la prevención de **maltrato infantil**.

Expuso que, en **Sonora durante 2020**, se diagnosticaron **40 mil 272 casos de trastornos mentales** afectando al 1.4% de la población del estado.

Y es que, dijo, el acceso a servicios de salud es un desafío para el **20% de los pacientes**, limitando su desarrollo personal, esto a pesar de contar con cuatro hospitales psiquiátricos en Sonora, además de centros de asistencia social, siendo a pesar de esto alta la demanda.

La gravedad de esta situación se evidencia en el aumento de los suicidios, con los 172 casos registrados en 2023, donde resaltaron los casos de **un niño de 10 a 14 años y 21 jóvenes de 15 a 19 años**.

Para finalizar apuntó que la falta de atención temprana y la estima social contribuye a que los afectados no reciban el tratamiento específico.

Chocan ministros de la Corte por vacíos legales en la reforma judicial

Las ministras Lenia Batres y Norma Piña también discutieron sobre el uso de calificativos en las participaciones en el Pleno y la libertad de expresión



Los ministros de la SCJN debaten en torno a la legalidad de la reforma constitucional. / Foto: Suprema Corte de Justicia de la Nación / Cuartoscuro.com

Aldo Canedo / El Sol de México

Las y los ministros del Pleno de la [Suprema Corte de Justicia de la Nación \(SCJN\)](#) chocaron públicamente al discutir sobre los vacíos legales que existen actualmente en la [reforma judicial](#).

Durante la sesión pública de este jueves 10 de octubre, se dió una inusual discusión en el Pleno, en donde hubo interrupciones y cuestionamientos en el debate sobre el número de votos que se requieren para una mayoría calificada que pueda avalar o echar abajo una acción de **inconstitucionalidad** que impugne alguna norma.

En el tema, la **ministra Lenia Batres** acusó que la Corte no puede ser incongruente en la lectura de la **Constitución** actual, ya que la reforma judicial aún mantiene vacíos legales que deben atenderse.

Esto, en el marco de una eventual discusión en torno a la legalidad de la reforma constitucional, que se analizará próximamente en la **SCJN** y en donde se requiere mayoría calificada para echarla abajo.

El conflicto surgió luego de que el **ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena** cuestionara al Pleno sobre si, en caso de no alcanzar ocho votos en una acción de inconstitucionalidad, esta se desestima por completo.

“¿Con fundamento en qué artículo estamos tomando ocho votos como votación, como requisito, para declarar la validez de una norma? Es una duda. Yo en el texto constitucional actual (reforma constitucional) no encuentro un requisito de ocho votos”, agregó el ministro.

Posteriormente, el **ministro Alberto Pérez Dayán** indicó que mientras la Corte tenga 11 ministros, en acciones de inconstitucionalidad deben emitirse ocho votos como mayoría calificada.

Ante ello, Gutiérrez Ortiz Mena advirtió que no existe norma constitucional que indique que debe existir una mayoría de ocho en estas discusiones.

El tema provocó una serie de argumentos entre los diferentes ministros del Pleno, dado que la recién aprobada reforma judicial establece que la mayoría en la Corte se da con seis votos, aunque este requisito se contempla con la eventual conformación de la **SCJN** de nueve **ministros**, situación que aún no se da.

El ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo señaló que, mientras la Corte se mantenga con una integración de 11 ministros, se requieren ocho votos para la mayoría calificada, al menos hasta que lleguen los ministros electos por voto popular, como plantea la **reforma judicial**.

“Si la propia reforma, en su régimen transitorio establece que esta integración se va a mantener hasta el último día de agosto de 2025, tiene, desde mi punto de vista, dos consecuencias necesarias: una, lógicamente que la integración del pleno seguirá de 11. Dos. Que las votaciones calificadas, mientras haya una integración de 11, deberán ser de ocho”, explicó Pardo Rebolledo.

Agregó que, hasta ese último día de agosto de 2025, también continuarán funcionando las Salas de la **SCJN**, que tras la implementación de la reforma judicial desaparecerán.

En su turno, el **ministro Javier Laynez Potisek** advirtió que el **Congreso de la Unión**, al avalar la reforma judicial, estableció que debía obedecerse literalmente tal cual está estipulada, y dejar de lado interpretaciones:

“El Constituyente Permanente ordenó que se excluyera toda interpretación y que este decreto de la Constitución (la reforma judicial y sus transitorios) deberá interpretarse literalmente (...) Por eso, algo que para mí hubiese sido relativamente sencillo por los métodos de interpretación que un Tribunal (como la SCJN) debiera tener, me pregunto si eso no fue ya también vedado”, acusó Laynez.

La **ministra Loretta Ortíz Ahlf** reconoció que actualmente existe un vacío legal en la reforma constitucional que modificó el [Poder Judicial de la Federación](#).

“Si tuviéramos norma, entonces interpretaríamos la norma o aplicaríamos la norma conforme al principio de interpretación literal, pero no tenemos normas”, acusó Ortíz Ahlf.

La Ministra partidaria de la reforma judicial explicó que en futuras ocasiones se podrían presentar este tipo de situaciones, ya que el **ministro Luis María Aguilar Morales** se jubilará el próximo 30 de noviembre y la Corte quedará con 10 ministros.

“En unos meses vamos a estar integrados por 10 y, vamos a tener otra interpretación. Es una situación que queda a nuestro criterio”, expuso la ministra.

En ello coincidió la ministra Lenia Batres Guadarrama:

“Implica una resolución sistemática porque se trata efectivamente de un **vacío legal** (...) Entonces estamos adoptando ya dos temas, el de la integración del pleno y el del funcionamiento de las salas pues ajenos propiamente a la reforma (judicial), en consecuencia tendríamos ahorita ya que asumir la mayoría de ocho”, argumentó Batres.

Durante la segunda participación de Lenia Batres, acusó que la Corte recaería en hechos “absurdos” al no ser congruente en atender con literalidad la Constitución en temas similares, ya que la **SCJN** optó por mantener las Salas funcionando pese a que ya no están estipuladas en la Constitución, y en este caso buscan atender con literalidad los seis votos como mayoría calificada.

Ante esto, la **ministra presidenta Norma Piña** pidió a Batres que no utilizara ese tipo de calificativos.

En respuesta, Batres cuestionó: “No sé bajo que regla usted me pueda reconvenir a no usar la palabra ‘absurdo’. Me parece que es inadecuado y tendríamos que ponernos de acuerdo acerca de los límites de la **libertad de expresión** y la **libertad argumentativa**. Entiendo que un límite obvio es no faltarnos al respeto, pero creo que no existe forma de que usted (Piña) nos contenga respecto a las palabras que utilizemos”, dijo Batres, para luego reiterar que le parece “absurda” la consideración de algunos ministros.

“Me parecería absurdo, insisto y lo sostengo, que en una parte sí adoptemos un método interpretativo y en otra parte no”, acusó la autodenominada “ministra del Pueblo”.

Posteriormente, Piña dijo que, aunque en lo personal no le molesta, la facultad que tiene como rectora de la discusión le permite adoptar medidas para salvaguardar el respeto en el Pleno, aunque dijo que, si Batres considera que expresarse así es parte de su libertad de expresión, puede seguirlo haciendo.

“Respetuosamente siempre, ministra”, interrumpió Batres; a lo que Piña dijo “no siempre ha sido así, por eso en este momento llamé la atención, pero sí les pediría a los que se sientan ofendidos que lo digan”, concluyó la Presidenta de la Corte.

Ante la discusión, la **ministra presidenta Norma Lucía Piña Hernández** puso a consideración del Pleno si la problemática debía discutirse a fondo en otra sesión, a lo que coincidieron los ministros.

Descarta Sheinbaum crisis constitucional con la instrumentación de reforma judicial

[Alonso Urrutia y Alma Muñoz](#)

11 de octubre de 2024 09:36

“Yo no veo ninguna crisis constitucional (en la aprobación e instrumentación de la reforma judicial) porque se cumplieron todos los requisitos y normas que se establecen para aprobar una reforma constitucional”, afirmó la presidenta Claudia Sheinbaum quien destacó que su movimiento cuenta con la mayoría calificada para aprobarlas a partir de la correlación de fuerzas en el Congreso que dejó la elección.

Al descartar que la postura de jueces y magistrados contra la reforma judicial tenga algún fundamento, y ellos lo saben porque conocen la Constitución reiteró: la reforma judicial va. “Son los jueces y magistrados que van a tener que ceder su espacio a los nuevos jueces, pues muchos de ellos no están de acuerdo. Hay muchos jueces que sí están de acuerdo”.

Citó el informe de la presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Norma Piña, en el que reconoce que el 46 por ciento de las plazas en el Poder Judicial están asociadas al nepotismo, esto quiere decir que en esa proporción la selección del personal tiene que ver que son hijos, hermanos, tíos, sobrinos de alguien, esos son los criterios.

Descalificó a los “comentócratas” que aún cuestionan una presunta sobre representación de Morena en el Congreso cuando la asignación de legisladores plurinominales se hizo de la misma forma que se hizo en 2012, 2015 y 2018, se usó la misma fórmula legal.

“¿Quién decidió con base en la constitución, en las reglas que se aplicaron en 2012, en 2018, con las mismas leyes?, ¿Quién decidió que avanzara el llamado plan c? El pueblo. Por eso los ocho ministros de la Corte no pueden detener este cambio constitucional que ha seguido paso por paso todas las reglas establecidas en las leyes y la Constitución. Este cambio va a ser benéfico para México, Si. Tenemos un Poder Judicial con mucha corrupción”

La mandataria criticó que después de tres meses, continúen en paro los jueces y magistrados además cobrando. “¿Cómo? ¿Dónde está el acceso a la justicia que tanto defienden?”

-¿Están queriendo provocar una crisis...?

-No hay una crisis constitucional. Los ocho ministros no tienen atribuciones para detener la reforma constitucional. La reforma al Poder Judicial va y el Consejo de la Judicatura hizo lo que dice la Constitución. Enviar la lista de jueces y magistrados vacantes, es un mandato constitucional. ¿de dónde sacan que los cuatro que votaron a favor en el Consejo de la Judicatura están actuando en contra si es un mandato constitucional?

Por otro lado al destacar que el Poder Judicial ya envió al Senado de la República el listado de las vacantes de jueces y magistrados que se elegirán en 2025, Sheinbaum reconoció que aún faltan elementos para complementar la reforma judicial, muchas leyes secundarias, entre ellas la propia Ley Orgánica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Asimismo, debe quedar puntualmente mencionado el Tribunal que se va a crear en el seno del Poder Judicial como un mecanismo de vigilancia interno, porque se ha dicho que va a ser un mecanismo de coerción. Eso no es cierto, pero debe quedar plasmado en sus reglas de operación claramente las reglas cómo funcionará.

En conferencia destacó que un objetivo general de la cuarta transformación es alcanzar la justicia en sus diversas vertientes: justicia social, justicia para las mujeres, justicia ambiental, crear un sistema de justicia que permita que, independientemente de clases sociales origen étnico de cualquier pensamiento o religión, de diversidad sexual tengan acceso a la justicia. Esto es la cuarta transformación: la búsqueda de justicia.

Descarta la Presidenta algún acercamiento con la Corte

[Alonso Urrutia y Alma Muñoz](#)

11 de octubre de 2024 07:47

La presidenta Claudia Sheinbaum descartó tener acercamiento con los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para abordar la reforma al Poder Judicial de la Federación (PJF).

Por el contrario, cuestionó su decisión de admitir los recursos de inconstitucionalidad interpuestos por los partidos contra la enmienda, cuando no tienen personalidad jurídica para eso. La ley sólo les confiere la posibilidad de hacerlo en asuntos electorales, por lo que no debieron admitirlos, subrayó.

Durante la mañanera, la consejera jurídica de la Presidencia, Ernestina Godoy, sostuvo que la contradicción constitucional derivada de la reforma judicial en lo concerniente a la elección de la presidencia de la SCJN se subsana con el artículo transitorio que señala: se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto. Es así de sencillo.

Aseguró que no hay confusión ni ninguna posibilidad de dar otra interpretación, así que es totalmente válida la reforma y queda claro cómo se va a nombrar a la presidencia de la Corte; no existe problema alguno.

En este contexto, Sheinbaum señaló que el llamado es a que acepten que ya hay una reforma constitucional, que no habrá retroceso en la elección de jueces, magistrados y ministros, por una razón: es decisión del pueblo de México.

A pregunta expresa sobre un posible acercamiento con los ministros fue muy clara: no me voy a reunir con la Corte. La secretaria de Gobernación, en todo caso, tiene la atribución de hacerlo con cualquier poder o de resolver asuntos que tengan que ver con la gobernabilidad del país.

Posteriormente abundó en sus razones para no hacerlo, entre las que mencionó que admitieron los recursos promovidos por PRI y PAN contra la reforma judicial. Explicó que los partidos sólo pueden hacerlo si integran un grupo de legisladores en alguna de las cámaras que represente al menos 33 por ciento de alguna de esas instancias.

La mandataria rechazó que la reforma judicial sea un tema electoral, como se argumentó para que fueran aceptados dichos recursos, pues es una modificación promovida porque hoy el PJF tiene graves problemas de corrupción. Citó de ejemplo que en estos días la SCJN admitió un amparo de un empresario que no quiere pagar impuestos, ya saben cual, aun cuando es un litigio que lleva muchos años posponiéndose la resolución.

Sheinbaum consideró que la elección de jueces magistrados y ministros corresponde a cambios en el Poder Judicial, pero no se trata de un asunto electoral. Desde su contenido, se establece que los partidos políticos no se pueden involucrar en este proceso; eso se planteó desde el gobierno de Andrés Manuel López Obrador, cuando se turnó al Congreso la iniciativa de reforma constitucional, expuso.

Además, criticó que el cumplimiento de una obligación constitucional, como es la entrega de los listados de vacantes en el PJF, se haya votado y aprobado en el Consejo de la Judicatura por cuatro votos contra tres.

A pregunta expresa sobre la incorporación de un artículo que abría la posibilidad de que el Ejecutivo pudiera vetar a los aspirantes seleccionados en los comités, Sheinbaum dejó en claro su postura: "se quitó; nosotros no estuvimos de acuerdo. Hablamos con... Había sido una iniciativa, no conozco de quién fue, pero no, no debe ocurrir eso, debe mantenerse lo que está establecido en la Constitución".

Respecto a la corrección en las contradicciones constitucionales sobre la elección del presidente de la SCJN, Arturo Zaldívar, quien ocupó ese cargo, explicó que estas antinomias (contradicciones de ley) suceden en México y en todos los países. Señaló que para resolverlas hay dos maneras: una forma legislativa, como la que se tomó en la reforma constitucional, donde claramente se establece que todas las disposiciones contrarias al decreto de reforma se derogan.

Y otra, agregó, es también un criterio interpretativo, al asumir que la forma de elegir al presidente de la Corte debe ser conforme a la reforma más reciente.

Chocan Lenia Batres y Norma Piña; cruzan acusaciones por sueldos y violaciones a la ley

[Iván Evair Saldaña](#)

11 de octubre de 2024 07:40

La ministra presidenta Norma Lucía Piña Hernández y la ministra Lenia Batres Guadarrama se confrontaron este jueves en el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) sobre el uso de calificativos, lo que desempolvó una anterior disputa sobre las remuneraciones en el Poder Judicial de la Federación (PJF).

Batres dijo que es absurdo que los ministros que votaron a favor de mantener las salas de la Corte —que eliminó la reforma—, ahora no sean congruentes y pidan que la mayoría calificada en el pleno sea de seis votos y no de ocho, como marca la enmienda constitucional.

Entonces, mantener las salas, de las que ya no habla la Constitución y mantener una mayoría de seis, en todo caso, yo diría que nos vayamos si se trata de cumplir la literalidad de la norma, pues entonces integremos, no es imposible, sí es absurdo, pero entonces integremos una Corte, un pleno de nueve con una mayoría de seis, una mayoría calificada de seis, porque finalmente eso es lo que instruye literalmente, expuso.

La ministra Batres reprochó que la Corte no ha aplicado la literalidad para cumplir el artículo 127 constitucional, que dispone que ningún servidor público puede ganar más que la persona titular de la Presidencia de la República.

Piña le contestó que la propia Presidencia de la República no ha aclarado el monto real de la remuneración de su titular, ya que esa cantidad debe incluir dietas, aguinaldos y otras prestaciones para que con base en ello se fije el tope salarial.

Y el (artículo) 94 (antes de la reforma) sí establecía que los salarios o sueldos del Poder Judicial Federal, congruentes con los principios internacionales de garantías procesales, serían irrenunciables y no podrían ser disminuidos en el empleo de su cargo; y también es literal, literal; pero (bueno) ya no, manifestó.

En otro momento, la ministra Piña pidió también a Batres no emitir en el pleno adjetivos que ofendan a los ministros; Batres replicó que no permitirá que se limite su libertad de expresión.

No sé bajo qué regla usted me puede reconvenir al utilizar la palabra absurdo, me parece que es inadecuado, le dijo.

La presidenta de la Corte respondió que ella es “rectora de la discusión (en el pleno) y sí, si así lo considero por los integrantes, —a mí, en lo personal, no me afecta— pero por los mismos integrantes de llevar una sesión sin ofendernos...”

Tras otro intercambio de palabras, Batres mencionó que los ministros deberían estar más preocupados por no ofender la constitucionalidad de nuestros actos, no ofender la legalidad, no ofender a nuestra sociedad y aquí se ofende muy constantemente.

Chocan Batres y Piña por uso de "calificativos" en debate entre ministros

[Iván Evair Saldaña](#)

10 de octubre de 2024 18:08

Ciudad de México. La ministra presidenta Norma Lucía Piña Hernández y la ministra Lenia Batres Guadarrama se confrontaron este jueves sobre el uso de "calificativos" empleados en el debate entre ministros, lo que desempolvó también otros reproches sobre las remuneraciones en el Poder Judicial de la Federación (PJF).

Durante la sesión del Pleno, la ministra Batres dijo que es "absurdo" que los ministros que votaron a favor de mantener la operación de las salas de la Corte -que la reforma ya no contempla- ahora no sean congruentes y pidan que la mayoría calificada en el Pleno sea de seis votos y no de ocho, como marca la enmienda constitucional.

"Entonces, mantener las Salas de las que ya no habla la Constitución y mantener una mayoría de seis, en todo caso, yo diría que nos vayamos si se trata de cumplir la literalidad de la norma, pues entonces integremos, no es imposible, sí es absurdo, pero entonces integremos una Corte, un Pleno de nueve con una mayoría de seis, una mayoría calificada de seis, porque finalmente eso es lo que instruye literalmente", dijo.

En ese sentido, reprochó que la Corte no ha aplicado la "literalidad" para cumplir el artículo 127 constitucional que dicta que ningún servidor público puede ganar más que la persona titular de la Presidencia de la República.

Piña le contestó que la propia Presidencia de la República no ha aclarado el monto real de la remuneración de su titular, ya que este debe incluir dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, y otros, para que con base en ello se fijen los salarios de los demás trabajadores.

"Si yo me voy a la literalidad, literalidad de este precepto, pues no solamente son las remuneraciones que se reciben en efectivo, sino cualquier otra prestación que se recibe en especie; es literal. Y el 94 (antes de la reforma) sí establecía que los salarios o sueldos del Poder Judicial Federal, congruentes con los principios internacionales de garantías procesales, serían irrenunciables y no podrían ser disminuidos en el empleo de su cargo; y también es literal, literal; pero (bueno) ya no", dijo.

En otro momento, la ministra Piña le pidió también a Batres no adjetivos como "absurdo" en el Pleno porque de manera indirecta se ofende a los ministros; Batres refutó advirtiendo que no permitirá que se limite su libertad de expresión.

"No sé bajo qué regla usted no me puede reconvenir a utilizar la palabra absurdo, me parece que es inadecuado. Y sí, tendríamos que ponernos de acuerdo, muy bien en cuáles son los límites de la libertad de expresión argumentativa que tenemos las y los ministros, entiendo yo que un límite obvio es no faltarnos al respeto personalmente, pero creo que no existe forma de contenerlos, que usted nos contenga respecto de las palabras que utilicemos".

La presidenta de la Corte respondió: "La facultad que tengo para comentar o hacer un comentario es la misma que tiene usted para expresarse en este Pleno, (yo) como rectora de la discusión sí, y si así lo considero por los integrantes, (a mí, en lo personal, no me afecta) pero por los mismos integrantes de llevar una sesión sin ofendernos..."

Piña concluyó que no volverá a reconvenir en ese asunto a Batres y agregó: "usted puede seguirse expresando como quiera",

Lenia resaltó que ella nunca ha lanzado ofensas a sus compañeros ministros y siempre ha sido respetuosa, pero Piña le contestó "No siempre ha sido así, si en este momento llame la atención, pero sí pediría que a los que sientan ofendidos que lo digan".

Tras otro intercambio de palabras, Batres dijo que los ministros deberían estar más preocupados por no "ofender la constitucionalidad de nuestros actos, no ofender la legalidad, no ofender a nuestra sociedad y aquí se ofende muy constantemente".

Blindan en Tlaxcala el salario mínimo; se evitará fijarlo por debajo de la inflación

[Juan Luis Cruz Pérez](#)

11 de octubre de 2024 09:33

Tlaxcala, Tlax. Los integrantes de la LXV Legislatura de Tlaxcala aprobaron la minuta de reforma constitucional federal que blindará al salario mínimo para que nunca se fije por debajo de la inflación anual, así como el establecimiento de un salario base para maestros de nivel básico de tiempo completo, policías, guardias nacionales, integrantes de la Fuerza Armada, médicos y enfermeros.

Casi al filo de la media noche de este jueves, en sesión extraordinaria, a los diputados locales les bastaron unas horas, desde que les fue notificada la reforma constitucional aprobada el miércoles, para avalar dichas enmiendas federales.

La reforma aprobada por la Cámara de Senadores, que fue turnada de inmediato a las Legislaturas estatales para su respectiva aprobación, forma parte del paquete de reformas enviadas a principios de año por el entonces presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, a través de las cuales, concretaron modificaciones al primer párrafo de la fracción VI del Apartado A, y se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política, en materia de salarios.

La reforma prevé que la fijación anual de los salarios mínimos generales o profesionales, así como la revisión de los mismos, nunca estará por debajo de la inflación observada durante el periodo de su vigencia.

La enmienda es, explicaron, con la finalidad de mejorar las condiciones laborales de las personas a través de salarios dignos, así como garantizar que este sea suficiente para satisfacer las necesidades de los trabajadores y sus familias.

El dictamen precisa que las maestras y los maestros de nivel básico de tiempo completo, policías, guardias nacionales, integrantes de la Fuerza Armada permanente, así como médicos y enfermeros, percibirán un salario mensual que no podrá ser inferior al salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el cual se ubicó el año pasado en un promedio 16 mil 777 pesos al mes, con ajuste a la inflación estimada para 2024.

Es de destacar que de acuerdo con el artículo 135 de la Constitución, para que las adiciones o reformas a la misma cobren vigencia “se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México”; es decir, se necesita que los cambios sean aprobados por al menos 17 congresos locales y en el caso de Tlaxcala, éste ya las avaló.

Aprueban en cinco Congresos reforma a salarios mínimos

[Elio Henríquez y Martín Sánchez, corresponsales](#)

10 de octubre de 2024 20:54

Los congresos de los estados de Chiapas, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas y Zacatecas aprobaron este jueves la reforma constitucional que estipula la obligación de que los incrementos a los salarios mínimos generales y profesionales nunca estén por debajo de la inflación.

En Chiapas, el presidente de la mesa directiva de la legislatura, del Partido Verde Ecologista de México, Luis Ignacio Avendaño Bermúdez, dijo que los ingresos de los trabajadores quedarán protegidos con la aprobación de la minuta de reformas constitucionales en el rubro salarial que establece que el salario mínimo estará por encima de la inflación.

En conferencia de prensa el legislador indicó que “con la dignificación del salario mínimo, como motor de la economía nacional, se ha logrado erradicar los índices de pobreza”.

“Las políticas en materia de salarios han permitido colocar a México como el único país en mantener el poder adquisitivo de los trabajadores”, agregó.

En forma unánime, los diputados locales aprobaron el decreto de las reformas constitucionales que fijan en forma anual los salarios mínimos generales o profesionales, así como la revisión de los mismos, nunca estarán por debajo de la tasa inflacionaria observada durante el periodo de su vigencia.

Mientras, en Sinaloa, durante la sesión de la 65 Legislatura local dieron al proyecto de Decreto enviado por el Senado de la República que establece la fijación anual de los salarios mínimos generales o profesionales, sin que se registrara una discusión del tema.

En Tabasco, por unanimidad, la asamblea legislativa aprobó la minuta con proyecto de decreto, autorizada por el Congreso de la Unión, y por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios.

Por su parte, en Tamaulipas, los diputados de la 65 legislatura conformada por los partidos Morena, PAN, PRI, Movimiento Ciudadano y Partido del Trabajo aprobaron la minuta de la reforma constitucional para que los trabajadores mexicanos tengan garantizado un salario mínimo digno y sea instrumento de protección social. Con este acto, el Congreso fue de los primeros en aprobar la minuta de reformas constitucionales en materia salarial, sumándose en forma unánime al esfuerzo del Gobierno de la Cuarta Transformación, para garantizar que la remuneración mínima no solo sea una cifra económica, sino un instrumento de protección social. En la sesión plenaria de este jueves, la diputada Gabriela Regalado, enfatizó que el objetivo es establecer que la fijación anual de los salarios mínimos generales o profesionales, nunca estará por debajo de la inflación observada durante el periodo de su vigencia.

También que los maestros de nivel básico de tiempo completo, policías, guardias nacionales, integrantes de la Fuerza Armada permanente, así como médicos y enfermeros, percibirán un salario mensual que no podrá ser inferior al salario promedio registrado en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

En Zacatecas, durante la sesión ordinaria y en menos de cinco minutos, de manera unánime fue aprobada por legisladores la iniciativa de reforma constitucional en materia de salarios.

Michoacán despenaliza el aborto hasta las 12 semanas de gestación

[Ernesto Martínez, corresponsal](#)

10 de octubre de 2024 18:28

Morelia, Mich. Con 27 votos a favor, seis en contra y tres abstenciones, el Congreso de Michoacán aprobó la despenalización del aborto hasta las 12 semanas de gestación. La mayoría de los diputados votaron por eliminar cualquier castigo penal o administrativo contra las mujeres que decidan interrumpir su embarazo.

Afuera del recinto legislativo un grupo de manifestantes Provida intentó bloquear el acceso al recinto legislativo en tanto se pronunciaba en contra del aborto: "Escucha sus latidos, déjalos vivir". A las 9 horas elementos de Seguridad Pública del estado las replegaron.

Mientras, decenas de integrantes de colectivos feministas se pronunciaron a favor de que las mujeres decidan sobre su cuerpo y repudiaron el hecho de que se criminalice a quienes suspenden su embarazo por razones distintas como la violación.

Por su parte, la panista Vanessa Caratachea se definió como feminista y ha luchado por defender los derechos de las mujeres, pero hay derechos que nunca debe retroceder como la despenalización del aborto y la intención de los legisladores que aprobaron la ley es "para ganar reflectores".

En tanto, la diputada morenista Fabiola Alanís aclaró que la despenalización aplicará cuando la interrupción sea voluntaria antes de las 12 semanas, sin embargo, tampoco será penalizado cuando después de este periodo se acredite violación o malformación o alguna condición que ponga en riesgo la vida de la madre.

Los diputados que votaron en contra fueron cuatro panistas y dos del Partido del Trabajo (PT): Belinda Hurtado y Baltazar Gaona. De esta forma, Michoacán fue la quinceava entidad que despenalizó el aborto.

El gobernador Alfredo Ramírez Bedolla declaró que, con la aprobación del dictamen, se atiende una asignatura pendiente con las michoacanas y se prioriza la protección de los derechos fundamentales de las mujeres, niñas y adolescentes, toda vez que no se puede ir contra la dignidad.

Los colectivos feministas enfatizaron que, aunque la despenalización representa un avance, llega dos años después de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declaró inconstitucional la prohibición absoluta del aborto.

Se estima, porque no hay cifras oficiales, que anualmente al menos 30 mil mujeres se practican un aborto. Algunas mujeres, de acuerdo a datos médicos, tienen secuelas en su salud como la esterilidad, pero no se difunden.

Morena busca dar más poder a Taddei; reforma judicial amaga con agrietar más al INE

Consejeros prenden alarma en el INE por una reserva introducida en la legislación secundaria sobre la elección de jueces, que daría más atribuciones a la presidenta del organismo electoral



Guadalupe Taddei . Foto: Miguel Dimayuga Meneses

Por Mathieu Tourliere
jueves, 10 de octubre de 2024 · 19:58

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- La polarización en torno a la reforma al Poder Judicial alcanzó al Instituto Nacional Electoral (INE), donde amaga con agrietar al Consejo General en torno una reserva a artículos de la legislación secundaria presentada por la bancada de Morena, que pretende reforzar el poder de la consejera presidenta, Guadalupe Taddei Zavala, en el organismo autónomo.

Con esta reserva, presentada por el senador morenista Miguel Pavel Jarero Velázquez, Taddei podría nombrar directamente a los directores e integrantes de la Junta General Ejecutiva y los demás titulares de las áreas técnicas del INE sin someterlos a la aprobación del Consejo General. El texto amplía, además, las atribuciones de la junta en materia de elecciones, quitándolas al Consejo General.

El consejero Martín Faz Mora denunció hoy que esta reserva, introducida de forma "subrepticia" por el senador por Nayarit, otorga facultades "unipersonales" a Taddei y destruye el "carácter colegiado del Consejo General". Desde su cuenta de X, el consejero advirtió que la organización de las elecciones recae en comisiones y que sus pormenores deben aprobarse en las sesiones del Consejo General, y enfatizó: "NO EN LA JUNTA" (sic).

En otras palabras: señaló que, con esta reserva, Taddei concentraría más poder en el INE, en detrimento de un órgano de decisión que discute y aprueba sus resoluciones mediante votaciones llevadas a cabo en sesiones públicas.

Aprovechando la reforma en torno a las elecciones del Poder Judicial, un Senador de forma subrepticia introdujo a través de una reserva, artículos que destruyen el carácter colegiado del Consejo General del [#INE](#), esta reserva se aprobó en comisiones del Senado. Abro ??

— Martín Faz Mora (@MartinFazMora) [October 10, 2024](#)

En el mismo tono, la consejera Carla Humphrey Jordan se dijo "preocupada" por la reserva que "terminaría con la colegialidad del Consejo General", y agregó que el tema planteado en la reserva estuvo "ausente en las iniciativas presidenciales pero incluido en comisiones (del Senado) de última hora".

Preocupada, observo sesión del [@Senadomexicano](#), que delibera sobre reforma legal que terminaría con la colegialidad del Consejo General del [@INEMéxico](#). Tema ausente en las iniciativas presidenciales pero incluido en Comisiones de última hora. [#INEColegiado](#) [#DecisionesColectivas](#) pic.twitter.com/5pGLtEqRD3 — Carla Humphrey (@C_Humphrey_) [October 10, 2024](#)

En caso de aprobarse, la reserva modificaría la organización interna del INE en medio del proceso electoral de jueces federales, magistrados y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), que serán elegidos el 1o de junio de 2025. El INE está a cargo de ese proceso inédito, cuyos detalles siguen sin definirse con claridad.

El Consejo General ya había atravesado un periodo de tensiones en enero pasado, cuando el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) facultó a Taddei para nombrar directamente a varios cuadros del INE, alegando una falta de consenso en el Consejo General. La resolución, presentada por la presidenta del TEPJF, Mónica Aralí Soto Fragoso, había generado molestias en una parte de los consejeros electorales.

Tanto Taddei como Soto están identificadas por su cercanía con Morena; de hecho, el hijo de la primera y el padre de la segunda fueron contratados en la ponencia de Yazmín Esquivel Mossa, una de las ministras de la SCJN allegadas al expresidente Andrés Manuel López Obrador.

Senado emite la convocatoria para titular de la CNDH; Rosario Piedra Ibarra puede reelegirse

En caso de que la actual presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos decida competir, comparecerá en igualdad de condiciones que las demás personas candidatas.



Sesión del Senado. Foto: Monserrat López

Por Juan Carlos Cortés
jueves, 10 de octubre de 2024 · 14:27

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- El Senado de la República emitió la convocatoria de la elección de titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), en donde Rosario Piedra Ibarra puede reelegirse.

La convocatoria invita a asociaciones civiles y organizaciones sociales, instituciones académicas y de Investigación, asociaciones, colegios de profesionales, organismos públicos y privados, activistas, etcétera, para postular a la persona titular de la CNDH para el periodo 2024-2029.

La convocatoria detalla que la titular o titular será elegida por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores, mediante un procedimiento de consulta pública que será transparente y de máxima publicidad.

Asimismo, resalta que en caso de que la actual presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Rosario Piedra, decida competir, comparecerá en igualdad de condiciones que las demás personas candidatas.

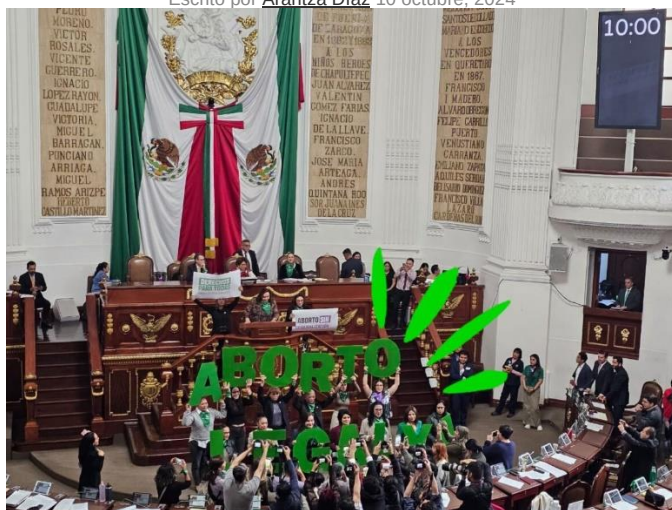
También detalla que los registros de postulaciones desde el día de publicación de la convocatoria horas y hasta las 23:59 horas del 15 de octubre del año en curso.

Luego del registro, el Senado realizará una auscultación de las personas postulantes el 22 de octubre del 2024, posteriormente, el 24 de octubre, la Comisión de Derechos Humanos y Justicia de la Cámara Alta, realizará las comparecencias públicas.

Para finalizar, el 8 de noviembre el Senado de la República dará a conocer el resultado de la persona elegida por el Pleno de la Cámara Alta para presidir la CNDH para el periodo 2024-2029.

Congreso CDMX buscan romper el techo de las 12 semanas para ejercer derecho al aborto

Escrito por **Arantza Díaz** 10 octubre, 2024



Fuente: Cortesía IPAS Lac

Ciudad de México.- En el Congreso de la Ciudad de México presentó una iniciativa punta de lanza en Latinoamérica, que buscará derogar -eliminar- el delito de aborto después de la semana 12 de embarazo, que se contempla en el Código Penal capitalino, es decir, se lucha con el objetivo de que este derecho deje de ser punible aún cuando la mujer pase del lapso de tiempo estipulado.

La causa última de esta ofensiva será que ninguna mujer, niña o adolescente vuelva a ser criminalizada por abortar, especialmente, cuando se trata de aquellas víctimas de abuso sexual o que simplemente han decidido no maternar fuera del periodo establecido en la ley que data del 2007 y que fija la legalidad sólo hasta las 12 semanas de gestación.

Es la morenista Yuriri Ayala Zúñiga quien, acompañada de otras colectivas como Católicas por el Derecho a Decidir, Ipas y GIRE, presentó desde el Congreso (y a nombre de todo su grupo parlamentario, el PT y el PVEM) la iniciativa de proyecto de decreto por el que se buscará reformar el Código Penal de la Ciudad de México.

Tenemos que avanzar hacia la despenalización del aborto, que es lo que busca esta iniciativa, que no tengamos, las mujeres, que pasar por un proceso legal después de haber perdido un embarazo, que las mujeres no tenemos que ser señaladas por decidir sobre nuestro propio cuerpo, que las mujeres tenemos derecho de vivir una vida plena, de vivir una vida feliz... con la presente iniciativa este Congreso hará historia al derogar del Código Penal local el delito de aborto, para que ninguna mujer sea llevada ante la justicia por ejercer su libertad.”, enfatizó la diputada Yuriri Ayala desde la tribuna.

Preguntas y respuestas: ¿Qué está pasando en el Congreso de la Ciudad de México?

¿No era legal abortar en la CDMX desde hace casi dos décadas?, ¿cuál es la diferencia entre la penalización y la legalización? Para responder a estos y otros cuestionamientos importantes para entender la importancia de este movimiento político que, además, representa el primero a nivel federal y de aprobarse, haría historia la capital a nivel América Latina, Cimacnoticias consultó a Aidé García Hernández, directora de Católicas por el Derecho a Decidir y con Fernanda Díaz de León Ballesteros, subdirectora de Incidencia de Ipas Latinoamérica y el Caribe. Lo primero que hay que entender es que en la capital mexicana la legalización se encuentra aprobada desde el año 2007 y la despenalización, que implica la derogación del delito del Código Penal del Distrito Federal aún está pendiente de votarse.

Consultando el Código Penal se encuentra:

ARTÍCULO 144. Aborto es la interrupción del embarazo después de la décima segunda semana de gestación.

Para los efectos de este Código, el embarazo es la parte del proceso de la reproducción humana que comienza con la implantación del embrión en el endometrio.

ARTÍCULO 145. Se impondrá de tres a seis meses de prisión o de 100 a 300 días de trabajo a favor de la comunidad, a la mujer que voluntariamente practique su aborto o consienta en que otro la haga abortar, después de las doce semanas de embarazo. En este caso, el delito de aborto sólo se sancionará cuando se haya consumado.

Al que hiciere abortar a una mujer, con el consentimiento de ésta, se le impondrá de uno a tres años de prisión.

Fuente: Captura de pantalla, Código Penal CDMX

¿Entonces, si una mujer con 13 semanas de gestación interrumpía su aborto enfrentaba la criminalización? Pues según estipula el Código Penal, sí porque sigue existiendo el delito del aborto, responde Aidé García.

Esto resulta en un hecho preocupante, pues no se reconocen otras condiciones de vida, contextos y procesos de vida por los que una mujer decide interrumpir su embarazo; una limitación rígida copta el derecho a una decisión libre y sin criminalización por parte del Estado.

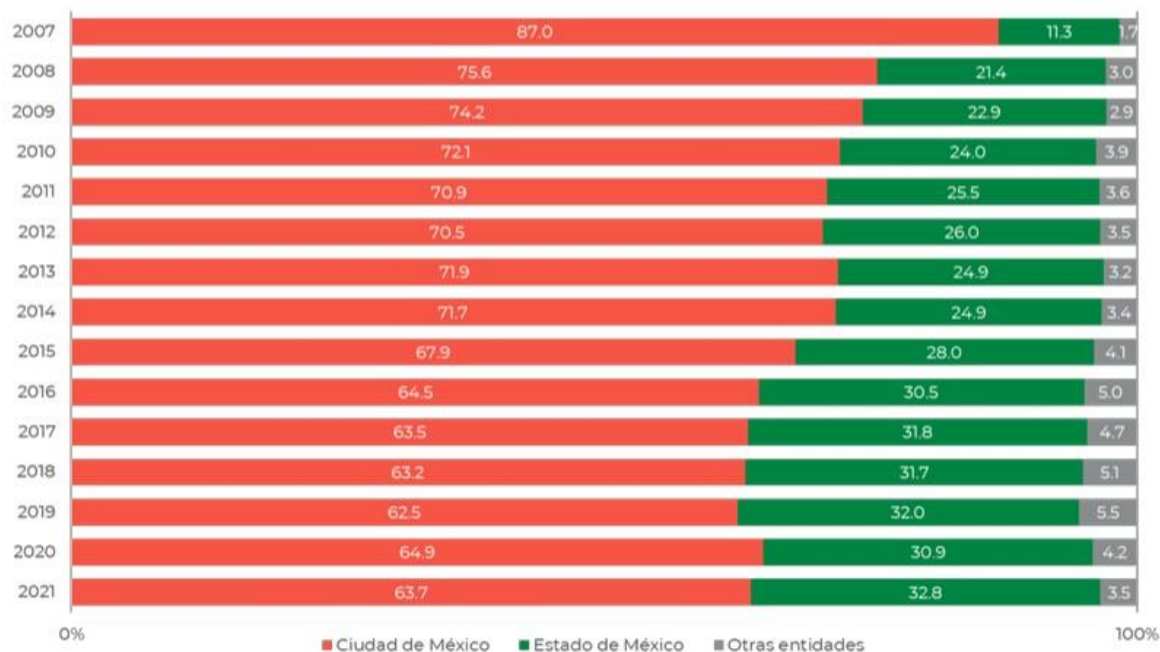
Para la directora de Católicas por el Derecho a Decidir, el hecho de que se puedan derogar estos artículos dará mayor certeza a las mujeres, especialmente, a aquellas que viven situaciones de violencia, precarización y vulnerabilidad.

La especialista comparte que han acompañado casos de mujeres que se dan cuenta de su embarazo varias semanas después o mujeres que no tienen acceso a la información de sus derechos, esto último, resulta fundamental, pues hay que recordar que la Ciudad de México arriban mujeres, adolescentes, e incluso, niñas de todas partes de la República para acceder al aborto; muchas de ellas, llegan sin recursos económicos, con cuestionamientos importantes, en situación de riesgo, sin compañía y con semanas de gestación rayando el límite de la legalidad.

En añadidura, sólo en 9 de los 32 estados de la República Mexicana se permite la interrupción de un embarazo sin restricciones causales; es decir, se puede solicitar la realización de una ILE sin condiciones.

En el resto de las entidades, las circunstancias bajo las cuales se puede solicitar un aborto son diversas como el abuso sexual, el peligro demostrado por 2 especialistas en el área de la salud o la inseminación accidental. La CDMX ha sido refugio vitalicio para miles de mujeres de toda la República que desde el 2007 llegan mes con mes para ejercer su acceso al aborto representando hasta el 5% de los casos atendidos.

Gráfica 6. Distribución porcentual de las ILE realizadas en la Ciudad de México según residencia habitual de la mujer a la que se le practicó, 2007-2021



Fuente: DI Evalúa. Los datos de las ILE de 2007 a 2009 se tomaron de la edición 2010 de la *Agenda estadística de salud* de SEDESA; los de 2011 a 2019 proceden de las ediciones de cada año de esta misma Agenda Estadística de Salud; los de las ILE de 2020 y 2021 de las bases de datos "Interrupción legal del embarazo", consultada y descargada en <https://datos.cdmx.gob.mx/dataset/interrupcion-legal-del-embarazo>.

«La decisión de la interrupción legal del embarazo es un dilema ético donde las mujeres tienen que llevar un proceso para la toma de esta decisión, por eso la criminalización no ayuda para nada cuando los contextos de vida de las personas son adversos (...) cada caso es diferente y cada situación requiere de respeto en ese sentido de la decisión con relación al tiempo.» explica Aidé García.

¿Qué sigue en esta iniciativa de ley?

La directora de Católicas por el derecho a decidir acota que el paso más importante ya se ha dado, pues este escenario no se ha dado en ninguna otra ciudad de la región y la capital mexicana podría convertirse en un referente para el avance de los derechos sexuales y reproductivos, pero para consagrarlo, es necesario colocar la lupa sobre las y los diputados, esto con el objetivo de que se agilice el proceso.

Lo que sigue a continuación será que el Congreso abra una audiencia pública en su página, un proceso que recogerá argumentos y opiniones de la ciudadanía que serán expuestos y discutidos en las siguientes sesiones.

Posteriormente, según explica Fernanda Díaz de León de Ipas para *Cimacnoticias* las comisiones unidas de administración y procuración de justicia e igualdad de género trabajarán en un dictamen conjunto que después, pasará al Pleno para su discusión.

Una vez discutido en el Pleno y aprobado, se publicaría en el Diario Oficial; esto representa el último paso de este proceso para que la iniciativa entre en vigor.

¿Cuánto tiempo podría tomar esto? Aidé García se muestra optimista y ataja que todo es cuestión de voluntad política y si el grupo parlamentario morenista, en conjunto con sus aliados (PT y PVEM) realiza un trabajo laxo, la derogación del delito por abortar después de las 12 semanas sería una realidad antes de que termine el año. Sobre todo, explica la activista, porque se está en un momento crucial en la capital donde la nueva gobernadora, Clara Brugada, ha afirmado que esta será una ciudad feminista; la iniciativa rompería con el techo de cristal de los tiempos establecidos, de la criminalización y del punitivismo por el derecho a decidir.

Asimismo, resulta necesario erradicar la postura de que estas aperturas sólo fomentan el aborto; el aborto no se fomenta, ni se incentiva. Es un proceso complejo de decisión según las interseccionalidades y circunstancias de vida de las mexicanas, la lucha no está focalizada en abortar, sino en garantizar la seguridad y abolir la punibilidad del Código Penal de la Ciudad de México.

«Sigue un proceso legislativo formal, si la voluntad es real, esto puede pasar antes de que terminemos el año. México podría convertirse en un referente y la Ciudad de México, la punta de lanza en toda la región.» (Aidé García)

Prevén en San Lázaro discusión de leyes para comicios judiciales antes del próximo martes



En Diputados estiman que este viernes lleguen las minutas relativas a las leyes secundarias de la reforma judicial.FOTO: ESPECIAL

Por: **Maritza Pérez**
viernes 11 de octubre de 2024 - 00:51

A contrarreloj, la Cámara de Diputados busca discutir y aprobar antes del próximo martes las reformas secundarias para la organización de la elección de jueces y magistrados dictada en la reforma judicial.

Luego de que ayer se instalara la Comisión de Justicia en la Cámara de Diputados, la cual se encargará de dictaminar estas leyes secundarias, su presidente, será el diputado Julio César Moreno Rivera (Morena), reconoció que su prioridad será la implementación de la reforma al Poder Judicial, donde se tendrá la “enorme encomienda de dar viabilidad a la reforma y demostrar que es posible implementar un nuevo modelo de protección a los derechos, libertades y aspiraciones de la ciudadanía”.

Moreno Rivera enfatizó que este proceso no se limita a una simple actualización legal, sino que representa un “cambio estructural”.

Por su parte, el diputado César Israel Damián Retes (PAN) subrayó que las decisiones de esta comisión impactarán la vida de las y los mexicanos, por lo que advirtió que su bancada no dudará en señalar cualquier intento de simulación o atentado contra la República.

Y es que a la reunión de instalación, asistió la ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Lenia Batres Guadarrama, quien llamó a los diputados a sacar adelante las leyes secundarias de la reforma al Poder Judicial y recordar que no solo se trata de la elección de ministros, magistrados, jueces, sino de también articular el sistema de controles que prevé la propia reforma.

Más tarde, el diputado Hugo Erick Flores, integrante de la Comisión, estimó que el pleno de la Cámara de Diputados podría discutir las modificaciones a las leyes secundarias de la reforma al Poder Judicial, el próximo martes 15 de octubre, a solo un día de que venza el plazo para que el Senado de la República emita la convocatoria para la elección judicial.

Detalló que para respetar el proceso, la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados podría reunirse para dictaminar las minutas el próximo lunes, y el pleno discutir al día siguiente.

Anuncia Roberto Gil Zuarth candidatura para ministro de la SCJN

Roberto Gil Zuarth anunció que tras darse a conocer la convocatoria, se postulará como candidato a ministro a la Suprema Corte de Justicia de la Nación



El abogado y expresidente del Senado de la República Roberto Gil Zuarth. Foto: Especial.

Por: **JORGE BUTRÓN**
- 11/10/2024 10:23

El abogado y expresidente del Senado de la República **Roberto Gil Zuarth** anunció que tras darse a conocer la convocatoria, **se postulará como candidato a ministro** a la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)**.

“Frente a tiranos no hay que arrodillarse, hay que luchar. El miércoles que se presente la convocatoria, me voy a presentar a la **elección de ministro**”, dijo esta mañana en el noticiero de **Ciro Gómez Leyva**.

#ÚLTIMAHORA Roberto Gil Zuarth [@rgilzuarth](#) anuncia **#PorLaMañana** que se registrará como candidato a ministro de la Suprema Corte.

— **Ciro Gómez Leyva (@CiroGomezL)** [October 11, 2024](#)

El abogado mostró su **solidaridad** con los integrantes del Poder Judicial y adelantó que será uno de los primeros en presentar sus papeles, pues aseguró que es necesario luchar contra la “insensatez” que significa la reforma judicial.

“Vamos a defender la razón, la serenidad, la República, ya que esta reforma es una insensatez. Los **jueces y magistrados** están pendiendo de un hilo su trabajo, pues extendiendo el paro no van a entender. No solamente el propósito es evidencia esta locura, sino que vamos a construir una organización política nacional”, dijo.

Señaló que se ha descatado una suspensión de la reforma, por ello, dijo que los trabajadores deben continuar con la lucha por sus derechos; además, denunció que algunos consejeros de la Judicatura Federal están destruyendo el poder desde el interior.

Gil Zuarth mencionó que “si no queremos Lenias Batres”, se debe de empezar a defender la razón, y eso pasa por comenzar a pelear.

Expertos ven errores en reforma judicial

Abogados constitucionalistas aseguraron que a la reforma judicial se le tienen que hacer cambios, ya que tiene errores en su contenido que pueden ser motivo para su invalidez



Protesta en contra de la reforma judicial, el 12 de septiembre en Nuevo León. Foto: Cuartoscuro

Por: JORGE BUTRÓN, CLAUDIA ARELLANO
- 11/10/2024 01:00

Abogados constitucionalistas aseguraron que a la reforma judicial se le tienen que hacer cambios, ya que tiene errores en su contenido que pueden ser motivo para su invalidez.

En entrevista con La Razón, el investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Diego Valadés, aseguró que “se le deberán realizar cambios, pase lo que pase, pues tiene errores que se deben de reformar. La reforma, valga la redundancia, tiene que ser reformada”.

El experto mencionó que la reforma impulsada por el expresidente Andrés Manuel López Obrador para elegir por voto popular a los magistrados y jueces, es la primera reforma constitucional “de este calibre” que se hace sin ningún tipo de acuerdo, “con una imposición mayoritaria directa y eso es lo que también tiene encendidas las alarmas del país”.

Diego Valadés agregó que antes de aprobar la reforma, que está quedando evidenciada por sus errores, por parte del Congreso, se dio un caso inusitado “también de mínima receptividad en cuanto a las opiniones ajenas”.

Para la abogada Diana González, redactora principal en el Código Nacional de Procedimientos Penales, la falta de armonización y congruencia en el proceso para elegir al ministro presidente de la Corte en los artículos 94 y 97 de la Constitución sí puede invalidar la reforma judicial por errores de proceso y aplicación.

“Cuando una ley ya tiene una publicación y vigencia, aplica para todo el contenido de la misma reforma, pero el hecho de que el procedimiento no esté claro, que existan incongruencias, entonces no permite la viabilidad ni la aplicación de un dispositivo legal”, explicó.

Diana González refirió que, si se desea reformar, como lo ha dicho Ricardo Monreal, se debe invalidar todo el paquete y presentar uno nuevo que la armonice de manera total.

Abogados y catedráticos de la UABJ de Oaxaca presentan solicitud de juicio político contra algunos ministros de la Corte

Aseguraron que la denuncia fue ratificada y recibida; fueron recibidos por personal de la secretaria de la Cámara de Diputados



Suprema Corte de Justicia Foto: Cuartoscuro

Por: **CLAUDIA ARELLANO**
- 10/10/2024 23:54

Abogados y catedráticos de la **Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca** presentaron una solicitud de **juicio político** contra algunos de los ministros de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, esto en la Cámara de Diputados.

Los firmantes anunciaron el procedimiento **contra las y los ministros que se han opuesto a la reforma al Poder Judicial** que aprobó el Congreso de la Unión, a propuesta del ex Presidente, **Andrés Manuel López Obrador**.

Al salir de la **Cámara de Diputados** los denunciantes dijeron que los ministros contra quienes emprendieron esta acción son: el ministro Luis María Aguilar Morales, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Alberto Pérez Dayan, Javier Lainez Potizek, Norma Lucía Piña Hernández, Juan Luis González Alcántara Carranca y Ana María Ríos-Farjat.

“Con la única finalidad de presentar de manera escrita ante el titular de la Secretaría General de la Cámara de Diputados del congreso de la unión **una denuncia de juicio político que ha sido ratificada y recibida**”, dijeron Darwin Castro, Luis Abel Solano, Miguel Ángel Galicia y Eduardo Castillo todos ellos abogados, quienes agregaron que se trataba de un “hecho de relevancia para los mexicanos”.

🗣️ UNIVERSITARIOS POR LA REFORMA 🗣️ Abogados y catedráticos de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca presentan solicitud de juicio político contra ministros de la SCJN 🗣️ por oponerse a la [#ReformaAlPoderJudicial](#).
🗣️ ¿Vendrá el apoyo por mas universidades? ¿O actuaron... pic.twitter.com/QnThA0JLaM

— LuisCardenasMX (@LuisCardenasMx) [October 11, 2024](#)

Los denunciantes dijeron que fueron recibidos por personal de la Secretaría de la Cámara de Diputados, donde presentaron en contra de los mencionados, dicha denuncia, además **agradecieron “a los compañeros que nos acompañan**, les agradecemos el hecho de solidaridad para acuerpar este evento que será impórtate para la nación”.

El 4 de octubre **quedó cancelada la posibilidad de abrir un juicio político** contra los ocho ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que votaron a favor de dar entrada al recurso contra la reforma judicial que promovieron jueces y magistrados, de acuerdo con la Presidenta **Claudia Sheinbaum** no habrá tal juicio o acusación de traición a la patria, “no lo vamos a hacer”, enfatizó en su conferencia mañanera a pesar de ello, esta tarde el grupo de abogados presento esta posibilidad en San Lázaro.



<https://www.animalpolitico.com/internacional/bbc/grupos-criminales-inteligencia-artificial-como-protegerse>

Brecha de género persiste en Gobierno federal: mujeres ocupan sólo 3 de cada 10 subsecretarías y jefaturas

Por ley, en México hay paridad de género en quien ocupa las Secretarías de Estado del Gobierno, pero en el resto de altos cargos como subsecretarías y direcciones 7 de cada 10 son asignados para hombres, indica estudio del IMCO.

11 de octubre, 2024
Por: **Marcela Nochebuena**

En las dependencias del gobierno federal, los **hombres representan el 60% del personal de confianza**, por lo que aún tienen un mayor acceso a cargos jerárquicos de mayor nivel que las **mujeres**. Además, 1 de cada 5 de ellas vive algún tipo de **violencia laboral** en ese sector.

Un análisis del Instituto Mexicano de Competencia (IMCO), basado en una serie de entrevistas y grupos focales con más de 50 funcionarias y funcionarios de diversas secretarías de Estado, concluye que **las mujeres en el sector público se enfrentan a condiciones laborales poco flexibles**, ambientes donde persiste la **violencia** y la **discriminación**, así como a la influencia de intereses políticos de la administración en turno.

Aunque México avanzó entre 2006 y 2024 del lugar 45 al 14 de 146 países en la medición de **empoderamiento político**, con una mejora en su puntuación de 13.3 a 49 en una escala de 0 a 100 que corresponde a la medición de la **brecha de género en cargos políticos de alto nivel** –como secretarías, jefas de Estado y mujeres en órganos legislativos–, la **paridad de género** en la administración pública federal está **lejos de alcanzarse**, sostiene el IMCO.

Mientras que la representación de las mujeres en las titularidades de secretarías de Estado está garantizada por una reforma constitucional, México es el tercer país de América Latina con la **menor presencia de mujeres en el sector público** en puestos de mayor nivel jerárquico, solo por encima de Guatemala y Brasil, de acuerdo con datos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Esto quiere decir que sin contar a la cabeza de la dependencia, en el resto de los puestos laborales, conforme aumenta el nivel jerárquico, se **reduce la participación de las mujeres**. Solo en el puesto más alto se alcanza la paridad y en los más bajos, como enlaces y jefaturas de departamento, se está cerca de lograrlo, pero en **subsecretarías, jefaturas de unidad y direcciones generales solo 3 de cada 10 puestos son ocupados por mujeres**.

Por otro lado, el análisis documenta que las **unidades de género** no necesariamente cuentan con la relevancia y el presupuesto necesario para incidir. Por ello, frecuentemente emprenden actividades sin un impacto significativo en el desarrollo profesional de las mujeres. Además, persiste una falta de vinculación entre las diferentes Secretarías para llevar a cabo acciones coordinadas y estratégicas.



Gabinete de la presidenta Claudia Sheinbaum. Foto: Cuartoscuro/Archivo

Además, el estudio describe que las servidoras públicas coincidieron en que existe **falta de flexibilidad en las instituciones públicas**, sumado a las jornadas extensas, ambientes hostiles y sesgos de género, lo que empuja a las colaboradoras a modificar sus decisiones personales en la medida que buscan permanecer o crecer en sus carreras profesionales. Lo anterior implica desde posponer u ocultar decisiones como el embarazo o el matrimonio, hasta encontrar la forma de delegar las tareas de cuidado.

“En general, los puestos de mayor jerarquía no ofrecen condiciones flexibles, lo que contribuye a la **concentración de las mujeres en puestos de menor rango** y resulta en menores ingresos”, señala el documento. Además, la **normalización de la violencia** está arraigada en la dinámica laboral al interior de las secretarías de Estado.

“Las condiciones laborales exigentes y prolongadas propician entornos en donde las **mujeres enfrentan situaciones violentas**, que van desde mensajes de texto inapropiados hasta el acoso psicológico o sexual”, describe el documento al subrayar que una de cada cinco mujeres empleadas en instituciones gubernamentales reportó experimentar alguna **forma de violencia**.

La **violencia** –añade– se puede materializar de distintas maneras, como recibir un menor pago que un hombre, solicitar una prueba de embarazo para entrar o mantener un puesto, limitar las funciones por ser mujer o ser víctima de acoso.

“Con el próximo inicio de una nueva administración, encabezada por la primera mujer en asumir la presidencia de México, se presenta una **oportunidad histórica de abanderar la agenda de género**. Si bien en los últimos años se ha registrado un incremento en la representación de mujeres en la administración pública federal, aún persisten grandes retos que requieren acciones para alcanzar una igualdad sustantiva en todos los niveles jerárquicos”, apunta el Instituto.

El análisis destaca que las **principales tres barreras que tienden a frenar el crecimiento de las mujeres en secretarías de Estado** son los cambios políticos y de administración, la falta de políticas de inclusión que refuerza la desigualdad de género ante las posibilidades de ascenso y la **violencia laboral** que persiste.

El sector privado no mejora respecto a 2023

En el **sector privado**, la representación de las mujeres no es mucho más alentadora. Pese a que ellas representan el **43% de la plantilla laboral total**, solo 23% ocupa una dirección jurídica, 11% una dirección financiera y 3% una dirección general.

De hecho, el 73% de más de 200 empresas listadas en la Bolsa de Valores de México no cuenta con mujeres en ninguna de sus tres direcciones relevantes. Aunado a ello, **13% de las sillas en los consejos de administración son ocupadas por mujeres**, cifra que no cambió respecto a 2023.

En contraste, solo 7% de las empresas tienen al menos 30% de mujeres en sus consejos de administración, nueve empresas tienen a una mujer que preside su consejo y 24% de los consejos son compuestos exclusivamente por hombres. Del total de los nuevos asientos ocupados en los consejos por mujeres entre 2023 y 2024, precisa el estudio, 55% corresponde a la incorporación de una silla adicional para ellas, lo que no modifica la composición previa.

En cuanto a las **direcciones generales**, en comparación con 2023 la presencia de mujeres cayó un punto porcentual y dos para las direcciones jurídicas. Solo una de las 209 empresas analizadas por el IMCO cuenta con mujeres en las tres direcciones relevantes.

En tanto, el sector con mayor representación de mujeres en los consejos es el de salud (24%), mientras que el de servicios públicos (9%) y telecomunicaciones (11%) tienen la participación más baja. En direcciones relevantes, en los sectores de energía y telecomunicaciones no se registra participación de mujeres, mientras que en salud y servicios llega a 30% y 25%, respectivamente.

Por otro lado, de acuerdo con el análisis del IMCO, las tres **políticas de inclusión** que reportan las empresas con mayor frecuencia son diversidad en los equipos de trabajo (68%), protocolos contra la violencia y el acoso (55%), y capacitación continua o programas de liderazgo (50%).

Solo en lo relativo al tipo de mercado, el análisis documenta ligeras diferencias. En los últimos cuatro años, la participación de mujeres en los órganos de gobierno corporativo en el mercado de capitales ha tenido una tendencia al alza, de 10% a 13% entre 2021 y 2024, mientras que la proporción de mujeres en consejos de empresas que cotizan en el mercado de deuda se mantuvo estancada en 14% con respecto al año anterior.

El Instituto destaca que Ford Credit de México es la única empresa con una conformación paritaria entre hombres y mujeres en su consejo de administración, además de que sus tres direcciones relevantes son ocupadas por mujeres. En tanto, hay nueve empresas que tienen al menos 30% de mujeres en sus consejos de administración, entre las cuales solo cuatro –Ford Credit, Grupo Fragua, Grupo TMM y el Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios– mantuvieron una mayor participación de consejeras en comparación con 2023.